

# UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA "GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA"

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA** 

INVITACIÓN No.021 DE 2021 MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"

FLORENCIA CAQUETÁ NOVIEMBRE DE 2021



#### RECOMENDACIONES

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. La Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

"Art. 57. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley"

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

- 3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
- **4.** Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
- 5. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstos para el cierre de la presente invitación. EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.





ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
CIUDAD	FLORENCIA (CAQUETÁ)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA INVITACION
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses
DATOS DEL CONTACTO  Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0212021@uniamazonia.edu.co
PRESENTACION DE LA OFERTA  Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

## 1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

# 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La creación del Laboratorio de Criminalística es importante para el programa de Tecnología en Criminalística, puesto que brindará un espacio para el desarrollo de prácticas académicas y así garantizar la calidad en los procesos de formación de los estudiantes de pregrado, fortaleciendo los conocimientos básicos de técnicas modernas de la criminalística para la obtención de pruebas científicas útiles en la reconstrucción de los hechos e identificación de autores en diferentes casos de una investigación criminal.

En general y en razón de los contenidos curriculares propuestos, el alumno accederá a la articulación entre lo contextual de estos conocimientos y la práctica profesional, ya que brinda las herramientas básicas a ser utilizadas en las disciplinas especiales de la Criminalística, que en conjunto con las ciencias básicas y por afinidad disciplinaria, cumplen el papel de anclaje de la formación y vinculación sociedad.

El laboratorio será un espacio didáctico de la Facultad de Derecho, en el cual, alumnos de los diferentes programas académicos que se imparten en la Universidad de la Amazonia tendrán la oportunidad de conocer tecnología forense,









algunos procedimientos de investigación científica de delitos y la metodología de diversos dictámenes periciales comunes en materia penal.

Adicionalmente la creación de un laboratorio para la Facultad de Derecho y en especial para el programa de la Tecnología en Criminalística, fortalecerá los procesos misionales de la universidad en docencia, Investigación y proyección social, dando cumplimiento a los requerimientos de calidad que exige el Ministerio de Educación Nacional, en procesos de Acreditación Institucional, Renovación de Registros Calificados y Creación de nuevos programas de pregrado y posgrado que atiendan las necesidad de la región y el país.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, mediante el Acuerdo 042 del 18 de septiembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonía aprobó el proyecto "Construcción de Laboratorios de Criminalística en la Sede Santo Domingo Universidad de la Amazonia" dentro del PLAN DE FOMENTO DE LA CALIDAD vigencia 2021, por la suma de Cuatrocientos Millones de Pesos (\$400.000.000) MCTE, en virtud de lo cual, se hace necesario contratar la ejecución del proyecto antes mencionado.

Por las razones expuestas anteriormente, el Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo CSU No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" modificado parcialmente por los Acuerdos CSU Nos. 03 y 12 del 2014, 08 de 2019, 58 de 2020, ordena el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección: Contratación Simple.

De este modo, el presente documento constituye el Pliego de Condiciones, contentivo de la Invitación, para convocar a personas jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para el servicio solicitado.

## 3. ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO FINANCIERO, TÉCNICO Y JURÍDICO

La Universidad de la Amazonia para la elaboración de la presente invitación realizó Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, que incluye los costos que sean razonables para adquirir el servicio que se requiere, por lo que se elaboró un presupuesto de obra con los respectivos anexos y se cotizó con empresa idóneas que contribuyen a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio de las obras a contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia".

Aunado a lo anterior, se elaboró estudio financiero, técnico y jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía, los cuales definen los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos adicionales relacionados el objeto a contratar.

Los estudios elaborados para la presente invitación con sus respectivos anexos, se encuentran disponibles para consulta en medio físico en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso (Edificio Administrativo), sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

#### 4. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"









## 5. ITEMS A CONTRATAR

Los ítems a contratar de acuerdo con la necesidad de la Universidad son los enunciados de acuerdo al Formato No. 2 (Propuesta Técnica – Económica) y con las condiciones técnicas del referido formato 2 y el 2.1. Y las enunciadas en el presente pliego. Los Formatos No. 2 y 2.1 hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las actividades programadas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA" se recomienda un tiempo de cuatro (04) meses para cumplir a plena satisfacción con la construcción de los tres (03) laboratorios y un (01) sistema de baterías sanitarias en la sede Santo Domingo en la Universidad de la Amazonia.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de OBRA se llevará a cabo en las instalaciones de la sede SANTO DOMINGO de la Universidad de la Amazonia, ubicado kilómetro 3 vía Morelia en el municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

#### 8. FORMA DE PAGO

La Universidad conforme se estableció en el presente estudio de mercado y conforme lo estipulado en el ARTÍCULO 63. FORMA DE PAGO (Modificado por el Art. 9 Acuerdo No. 58 de 2020) del Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia, literal "c", dará al contratista un ANTICIPO del 30%, con el fin de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deberán ser amortizadas en la proporción en que se pacte en el contrato.

En aquellos contratos en los que el desembolso del anticipo sea inferior a los 500 smlmv, el contratista constituirá una cuenta conjunta a nombre del mismo y de la Universidad. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecerán a la universidad. De igual manera, los retiros de la cuenta deben ser autorizados por las interventorías o supervisores. El costo de la creación de la cuenta será cubierto directamente por el contratista.

Ahora bien, respecto al desembolso del 70% restante se realizará mediante pagos parciales o fraccionados previa presentación de actas parciales de avance de la obra, además, de la constancia de cumplimiento firmada por el supervisor o interventor del contrato.

Para el pago de las actas parciales de avance de obra el contratista deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los ítems (obras) entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

#### 9. PRESUPUESTO OFICIAL









La Universidad, presupuesta para el presente proceso de contratación como está contemplado en el estudio de mercado la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE**, incluye AIU e IVA sobre la utilidad respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 210005852 de fecha 22 de octubre de 2021.

## 10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es la de Contratación Simple, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede trescientos (300) S.M.L.M.V., y no supera los 1500 S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.).

## 11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD		CHA	HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO
	DESDE	HASTA		RESPONSABLE
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	29-11-2021	06-12-2021		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	29-11-2021	30-11-2021	5:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir en el horario de atención al público o al Correo electrónico:
				invitacion0202021@uniamazonia. edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		01-12-2021		Vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		01-12-2021		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		06-12-2021	08:30 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir









AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		06-12-2021	09:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	06 -12-2021	07-12-2021		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		07-12-2021		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		13-12-2021	05:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR		14-12-2021		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR		15-12-2021		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		16-12-2021		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co  Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Dentro de los diez días hábiles siguientes		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir









Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

- 11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.
- 11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.
- 11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co.
- 11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co., acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

## 12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 12.1 Idioma

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

# 12.2 Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica y el formato 2.1., deben entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta deberá contener tabla de contenido y estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:









AND CONTROL OF THE CONTROL OF CON
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-3F Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El
Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia
<u>VICERRECTORÍA</u>
<u>ADMINISTRATIVA</u>
INVITACIÓN No. 021 DE 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"
PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

## 12.3 Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del servicio ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

El valor total de la Oferta Económica (Formato No.2 y 2.1) NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, valor que asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE, incluye AIU e IVA sobre la utilidad.

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

## 12.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de sesenta (60) días.

#### 12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá









verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

#### 12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas.

#### 12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

## 12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, de igual manera por estar inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas por la constitución y la ley; o por suministrar información falsa.

## 12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

## 13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de "CUMPLE".

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

## 13.1. Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

 El oferente deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente tal como lo indica el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 10 días contados a partir del cierre del presente proceso y que en él se relacionen los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase).









El proponente debe contener los siguientes códigos teniendo en cuenta que el contrato a celebrar resultado del proceso realizado será de Obra, debido a lo establecido en el capítulo VII Art. 83 CLASES DE OBRA literal g: "Obra nueva: es la construcción de una edificación en un terreno no construido."

del Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014.

Con base en lo anterior, la descripción técnica de los ítems a contratar se detalla de conformidad al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), identificando hasta el tercer nivel del bien o servicio requerido para el presente proceso de contratación.

#### Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo a la construcción.
721539	Servicios de preparación de obras de construcción
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado
951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración

## 13.2. Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley, y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será de conformidad a lo exigido en el presente pliego.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma, se debe acreditar la existencia y representación legal de las personas jurídicas y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación; así como la capacidad jurídica de sus representantes, para la presentación de propuesta, celebración, ejecución y liquidación del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

## 13.3. Requisitos y estructura Jurídica:

## a) Carta de Presentación de la Propuesta:





La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el Formato No. 1 anexo a la Invitación y se suscribirá por parte del proponente, representante de la persona jurídica, o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, o cualquier forma de asociación, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato.

# b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co). Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural, jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

## c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o la Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

## d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del proponente, Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o sociedad con objeto único, según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

# e) Registro mercantil de la persona natural cuando el proponente sea persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, cuando el proponente sea persona jurídica:

Se verificará la siguiente información:

- 1. Proponente persona natural:
- Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de propuesta.
- b. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- c. Tener inscrito en la actividad principal o secundaria alguno de los siguientes Códigos CIIU: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil; 7111 Actividades de arquitectura; 7112 Actividades de ingeniería y otras conexas de consultoría técnica.
- 2. Proponente persona jurídica:
- a. Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- D. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- c. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- d. Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).









- e. Tener inscrito en la actividad principal o secundaria alguno de los siguientes Códigos CIIU: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil; – 7111 Actividades de arquitectura; - 7112 Actividades de ingeniería y otras conexas de consultoría técnica.
- f. Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento en los términos de este numeral.

# f) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, u otra forma participación autorizada por la ley, deberá presentar el respectivo documento de conformación original, debidamente firmado por todos sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley:
  - Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
  - o Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
  - Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
  - La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
  - La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
  - Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, ejecución y liquidación del contrato.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
  - Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
  - Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
  - Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

## - Promesa de Sociedad Futura:

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- O Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una









- vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos años más.
   Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

## g) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1
- O Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- o Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza de seguro a favor de entidades estatales.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo









de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- 3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

## i) Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social

- 1. El proponente persona jurídica mediante representante legal debe acreditar el pago de las obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social: Salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá anexar las respectivas planillas. Se deberá diligenciar el Formato No. 4, anexo a la invitación.
- 2. Aunado al numeral anterior, en caso de que la persona jurídica tenga Revisor Fiscal, deberá adjuntar certificado a parte donde el Revisor Fiscal certifique el pago de la empresa por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre.
- 3. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá firmar el Formato 4 y presentarlo, de igual manera deberá adjuntar las respectivas planillas donde se acredite el pago por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre
- 4. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá acreditar el pago aquí exigido.

## i) Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5) y el formato de Compromiso de Transparencia (Formato No. 6), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente, o representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcio o Unión Temporal según corresponda, los mencionados formatos deben ser firmados por todos los miembros de la misma, consignando la información veraz y exacta de que trata los formatos.

## k) Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar. En caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder autenticado que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

## I) Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios:

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal o según corresponda, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables









fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

# M) verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia:

El oferente no deberá aparecer con antecedentes judiciales, ni como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonía realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/ de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

## N) Capacidad Residual

El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación. La capacidad Residual exigida se evaluará teniendo en cuenta la información consignada en el formato No. 8 en caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior. La oferta será rechazada

# 13.4 Requisitos y estructura Financiera:

## a) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado (RUT) expedido por el ente legal, donde conste que se encuentra debidamente registrada al momento de presentar oferta.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar el RUT cada uno de sus integrantes al momento de presentar oferta; posterior a esto en la Vicerrectoría Administrativa, dentro de los diez (10) días hábiles posterior a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación, el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

El RUT deberá contener algunos de los siguientes Código CIIU: a) 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil; – 7111 Actividades de arquitectura; - 7112 Actividades de ingeniería y otras conexas de consultoría técnica.

# b) Indicadores de capacidad financiera y de organización que se verificarán en el Registro Único de Proponentes (RUP)

## Indicadores capacidad financiera:

El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, los cuales fueron establecidos con base en la información contenida en los RUP's obtenidos en la estructuración financiera del estudio de mercado del presente proceso realizados por la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad de la Amazonia. Con base en lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, entre otros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los

icontec ISO 9001

Affiliad



proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, en atención a lo dispuesto en el artículo 2 y 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual versa sobre la sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior, el propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera, que la Universidad pueda evaluar las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Es importante anotar que, estos requisitos habilitantes se concibieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato, la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado a este Proceso de Contratación.

Después de realizada la consulta de los RUP's de distintas empresas se analizó la información financiera, para ello se tuvo en cuenta el presupuesto oficial y los indicadores evaluados en otros procesos de selección que ha adelantado la Universidad de la Amazonia, determinándose los siguientes:

Tabla 2 - Indicadores Capacidad Financiera

rabia 2 maioadoros Supusidad i manorora			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO		
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15		
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,02		
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 30		
Patrimonio	lgual o Superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso		
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		

El proponente deberá cumplir con los cinco (5) indicadores reportados en el RUP.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará conforme se indica a continuación:

• En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo al porcentaje de participación.

Tabla 3 - Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad neta/Patrimonio) *100	≥ a 0,1
Rentabilidad sobre activos (Utilidad neta/Activos) *100	≥ a 0.1

El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores reportados en el RUP, para que su propuesta cumpla en cuanto a la Capacidad Organizacional.









Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará conforme se indica a continuación:

• En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo al porcentaje de participación.

## 13.5 REQUISITOS TÉCNICOS:

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar oferta:

a) Las especificaciones técnicas de los equipos, y elementos requeridos son las establecidas en el formato Excel adjunto. Las cuales corresponden a las solicitadas por la Oficina Asesora de Planeación, establecidas mediante formato de identificación de la necesidad FO-A-AB -17-01 de fecha 27 de septiembre de 2021, adicional a lo anterior, los proponentes deben ofertar:

ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo	m2	456.00
1.2	Descapote y nivelación	m2	456.00
2	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA		
2.1	Cimentación		
2.1.2	Excavación manual (inc. retiro de sobrantes)	m3	87.00
2.1.3	Concreto pobre de 105 kg/cm² (1500 psi) de limpieza e= 0,05 m	m2	71.00
2.1.4	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3000 psi)	m3	13.00
2.1.5	Zapatas concreto de 210 kg/cm² (3000 psi)	m3	10.00
2.1.6	Placa contrapiso de 0,1 m concreto 210 kg/cm² (3000 psi)	m2	456.00
2.1.7	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	Kg	1746.00
2.1.8	Malla electrosoldada de 6 mm 15x15 M335	Kg	714.00
2.2	Estructura en Concreto Reforzado		
2.2.1	Columnas en concreto de 210 kg/cm² (3000 psi) a la vista	m3	5.00
2.2.2	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3000 psi) a la vista	m3	12.00
2.2.3	Placa maciza e=0.12 210 kg/cm² (3000 psi )	m2	4.00
2.2.4	Placa maciza e=0.10 (3000 psi )	m2	41.58
2.2.5	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	Kg	1808.00
2.3	Estructura metálica		









2.3.1	Estructura metálica para cubierta (incluye lo necesario para su instalación)	Kg	1,562.00
3	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS		
3.1	Instalaciones Eléctricas		
3.1.1	Acometida subterranea 3No8 + 1No8 N concéntrico	М	180.00
3.1.2	Salida Tomacorriente normal doble polo a tierra	Und	30.00
3.1.3	Salida interruptor sencillo (incluye aparato)	Und	16.00
3.1.4	Salida interruptor doble (incluye aparato)	Und	8.00
3.1.5	Suministro e Instalación Salida Toma Especial 220 V. 3#10	Und	13.00
3.1.6	Suministro e Instalación de Panel Led Redondo de 24w	Und	36.00
3.1.7	Suministro e instalación de Tablero 12 Circuitos con puerta y espacio para totalizador, barraje para 200 A, BARRA NEUTRO y BARRA TIERRA	Und	2.00
3.2	Agua Potable		
3.2.1	Tubería pvc-pres. diámetro 1/2", incluye soportes y accesorios	М	12.00
3.2.2	Tubería pvc-pres. diámetro 1 1/4", incluye soportes y accesorios	М	30.00
3.2.3	Tubería pvc-pres. diámetro 2", incluye soportes y accesorios	М	10.00
3.2.4	Punto ap 1/2" llave manguera y/o poceta aseo	Un	1.00
3.2.5	Punto ap 1/2" lavamanos y/o ducha	Un	5.00
3.2.6	Punto ap 1/2" sanitario tanque	Un	2.00
3.2.7	Punto ap 1/2" orinal llave	Un	1.00
3.3	Redes sanitarias		
3.3.1	Tubería pvc-s ø 4" incluye accesorios, excavación y relleno	М	45.00
3.3.2	Salida sanitaria 3" sifón	Un	2.00
3.3.3	Salida sanitaria 2" orinal llave	Un	1.00
3.3.4	Salida sanitaria 2" lavamanos	Un	4.00
3.3.5	Salida sanitaria 2" sifón duchas	Un	1.00
3.3.6	Salida sanitaria 4" sanitario tanque	Un	3.00
3.5	Soportes válvulas y otros		
3.5.1	Flotador mecánico 3/4"	Un	1.0
3.5.2	Caja de inspección en concreto 0,6 x 0,6 metros	Un	1.00
3.5.3	Tanque 1000 litros, incluye flotador, válvulas y accesorios	Un	1.00
3.5.4	Pozo séptico 2x2x2, (Incluye excavación manual, recebo para base, material para campo de infiltración)	Un	1.00
4	Acabados		
4.1	Mampostería		
4.1.1	Mampostería en bloque n°4	m²	248.00
4.1.2	Pañete Liso muros 1:4	М	873.00
4.2	Elementos no estructurales		
4.2.1	Columnetas de confinamiento 210 kg/cm² (3000 psi) para muros incl ref	М	26.00









4.2.2	Viga cinta de 0,07x0,13 m 210 kg/cm² (3000 psi) para muros	М	14.00
4.2.3	Gargola prefabricada en concreto.	Un	8.00
4.2.5	Mesón en concreto 80 cm de ancho y 10 cm e incluye refuerzo acabado en granito	М	34.0
4.3	Pisos y enchapes		
4.3.1	Piso en Cerámica	m²	296.00
4.3.2	Guarda escoba en cerámica	М	184.00
4.3.3	Enchape muros para baños blanco 0,30x0,30 m o similar incluye win	m²	67.44
4.4	Pinturas		
4.5.1	Estuco plástico	m²	530.00
4.5.2	Pintura sobre muro (incluye 2 manos en pintura tipo 1)	m²	530.00
4.5	Aparatos sanitarios		
4.5.1	Lavamanos de sobreponer	Un	4.00
4.5.2	Sanitario de tanque color blanco	Un	3.00
4.5.3	Orinal de llave color blanco	Un	2.00
4.5.4	Grifería para lavamanos Monocontrol	Un	4.00
4.5.5	Dispensador de papel higiénico institucional	Un	3.00
4.5.6	Dispensador de jabón Institucional	Un	2.00
4.5.7	Dispensador de toallas Institucional	Un	3.00
4.5.8	Ducha y grifería monocontrol	Un	1.00
4.5.9	Espejos biselados flotado de 4mm	m²	4.00
4.6	Carpintería metálica incluye manijas y cerraduras		
4.6.1	Puerta P-01a, 2.70 x 0.90 Marco y Rejilla Lamina CR cal 18, según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes, puerta exterior.	Un	5.0
4.6.3	Ventana V-04a, 1.20 x 7.52 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfajía, fijaciones y anclajes.	М	41.1
4.6.4	Divisiones y Puertas Cabina, acero inoxidable, acabado satinado prelijado #4 SAE 304 según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes.	Un	1.0
4.7	Cubierta		
4.7.1	Cubierta teja master 1000 de color azul (incluye tornillos autoperforantes, cumbreras, limatesas, flanches y demás elementos necesarios para su buena instalación)	m²	297.00
5	Obras exteriores		
5.1	Obras exteriores y de urbanismo		
5.1.1	Aseo general y detallado de obra	m²	455.00

# b) FACTOR TECNICO PERSONAL MINIMO REQUERIDO: EQUIPO DE TRABAJO:

Debido a que se trata de una obra pública en la que se van a invertir recursos del erario público y teniendo en cuenta que las particularidades del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA", requieren en su fase de construcción la participación de un equipo técnico de profesionales idóneos con amplia experiencia en obras civiles que dé garantía al contratante de la buena calidad de la obra a realizar, así como de las buenas prácticas de construcción que se van a ejecutar.









Adicional a lo anterior, durante el desarrollo del proyecto se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad bajo la premisa de que los trabajos a realizar serán en su gran mayoría en alturas:

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Resolución 4502 de 2012 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, Requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones".
- GTC-45 "Guía Técnica Colombiana para la identificación de Peligros, Valoración de riesgos y Determinación de Controles".
- Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas".
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

El Proponente debe anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato, un Director de obra, un Residente de obra, un Ingeniero Ambiental, además anexar, copia del acta de grado, los diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si se requiere), copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA para Ingenieros, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública y/o privada contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Director de Obra:

Requerimientos Técnicos Director de Obra

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Titulo pregrado y postgrado: Ingeniero Civil y/o Arquitecto	
<b>Experiencia profesional:</b> Mínimo 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional).	30%
<b>Experiencia específica:</b> Mediante dos (2) certificaciones en los que se haya realizado la construcción, mejoramiento o mantenimiento de Instituciones Oficiales.	

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Residente de Obra:

Requerimientos Técnicos Residente de Obra

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Titulo pregrado: Ingeniero Civil o arquitecto.	
<b>Experiencia profesional:</b> Mínimo cinco (05) años, a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	100%
<b>Experiencia específica:</b> Acreditar experiencia específica de haber participado como Contratista, consultor, o residente de obra en al menos un Proyecto relacionados con construcciones publicas	









A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Ingeniero Ambiental:

Requerimientos Ingeniero Ambiental

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Titulo pregrado y postgrado: Ingeniero ambiental	
<b>Educación no formal:</b> Diplomado en cualquiera de las siguientes áreas: Gestión ambiental, Sistemas de Gestión de Calidad o Seguridad y Salud Ocupacional.	50%
<b>Experiencia profesional:</b> Mínimo 2 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional).	<b>30</b> /6
Experiencia específica: Haber prestado sus servicios profesionales en un proyecto de obra civil.	

#### NOTA:

- Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.
- Para evaluar la experiencia específica del Director de Obra y del Residente de obra, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que hayan sido emitidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes.
- b) Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico Económica, registrando el valor de los ítems relacionados en el Formato No. 2. Y el 2.1. A.P.U. Así mismo, NO SE ACEPTARÁN modificaciones sustanciales al contenido de estos formatos. Los precios de las ofertas no podrán poner en riesgo la calidad del objeto contratado cuando al ejecutarse una oferta artificialmente baja, el contratista brinde un servicio de baja calidad o en detrimento de las normas laborales con el fin de evitar pérdida.

# 14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

## A. EXPERIENCIA GENERAL

En la contratación simple (menor cuantía) se debe atender los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, por ende la experiencia se establece en atención a lo dispuesto en el literal f) numeral 2 el cual reza:

f) Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La experiencia será verificada con certificación aportada por el proponente que contenga la siguiente información. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y acta de liquidación y/o certificación que indique dicha información.

- Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
- Número y fecha del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.





**Nota 1:** Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 2: La Universidad de la Amazonía rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia indicada a continuación.

El proponente allegará una relación de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en SMMLV y totalizando la sumatoria en el FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia por parte del Proponente (Relación de Contratos Ejecutados).

## 15. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones habilitantes de la presente invitación para ser evaluadas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes mencionados en el Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, No. 08 del 13 de marzo de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones de la presente invitación con base en los aspectos establecidos en el literal k, numeral 3, parágrafo 1 del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía; y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

## Consolidado Puntajes factores de evaluación

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor Técnico adicional	39
Apoyo a la Industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1
TOTAL	90 PUNTOS

## 15.1 FACTOR ECONÓMICO

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

## Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la









siguiente fórmula:

 $G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * .... X_n * PO}$ 

Dónde:

G = Media geométrica con presupuesto oficial

Xi= Valor de la propuesta i

PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

Xi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

#### 15.2 FACTOR TECNICO ADICIONAL

El literal k, numeral 3, parágrafo del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía establece como criterio de selección en los procesos de Contratación simple las condiciones técnicas adicionales que para la Universidad representan ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

De acuerdo a lo anterior, se asignarán puntos al oferente que oferte las siguientes condiciones técnicas adicionales:

- 1. Debido a la complejidad de los requerimientos técnicos que lleva implícito la obra a realizarse y al hecho que se realizará la construcción de tres (3) laboratorios, se otorgará puntaje adicional al oferente que dentro de su equipo de trabajo proponga profesionales con experiencia adicional y con mayor experiencia laboral esto en aras del buen desarrollo de la obra
- 2. Teniendo en cuenta las características técnicas del proyecto (obra nueva), ubicación, que será la Sede Santo Domingo, se otorgará puntaje adicional al oferente que presente el equipo que se describirá en la siguiente tabla:

## Requerimientos Director de Obra

CRITERIO	PUNTAJE
Director de Obra	Máximo 16 puntos









	DIRECTOR DE OBRA			
FORMACION Y EXPERIENCIA	REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE	
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	> A Treinta (30) años de Experiencia profesional como Ingeniero Civil y/o Arquitecto a partir de la fecha de expedición de su matrícula. Con postgrado a nivel de especialización.	10		
	Entre veinte (20) y veinticinco (25) años de Experiencia profesional como Ingeniero civil y/o Arquitecto a partir de la fecha de expedición de su matrícula con postgrado a nivel de especialización.	2	Mínimo 2 y máximo 10	
Acreditar experiencia Director de Obras	Dos (2) contratos	2	Mínimo 2 y	
	Tres (3) o más contratos	6	Máximo 6	

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Ingeniero Residente de Obra.

Tabla 13 - Requerimientos Ingeniero Residente de Obra

CRITERIO PUNTAJE				
INGENIERO RESIDENTE	Máximo 16 puntos			
		INGENIERO RESI	DENTE	
FORMACION Y EXPERIENCIA		REQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE
INCENIEDO ONIII	<ul> <li>A Veinte (20) años de         experiencia profesional como Ingeniero de         Civil a partir de la fecha de expedición de su         matrícula. Con postgrado a nivel de         Especialización en Gerencia de Proyectos.</li> </ul>		10	Mísins O
INGENIERO CIVIL	experiencia pro	(10) y Veinte (20) años de ofesional como Ingeniero Civil ofecha de expedición de su matrícula	Mínimo 2 máximo 2	
Acreditar experiencia como ingeniero	С	os (2) contratos	2	Mínimo 2 y
residente o director de obra en contratos del sector educativo Tre		(3) o más contratos	6	Máximo 6

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Ingeniero Ambiental.

Tabla 14 – Requerimientos Ingeniero Ambiental.









CRITERIO INGENIERO AMBIENTAL		Má	PUNTAJE ximo 7 puntos	
		INGENIERO AM	BIENTAL	
FORMACION Y EXPERIENCIA	R	EQUISITO	PUNTAJE	PUNTAJE
INGENIERO AMBIENTAL	> A Cinco (5) años de experiencia profesional como Ingeniero de Ambiental a partir de la fecha de expedición de su matrícula. Con titulo a nivel de especialización		5	Mínimo 2 y
	experiencia profe Ambiental a partii	atro años (04) de esional como Ingeniero de r de la fecha de expedición su matrícula.	1	máximo 5
Acreditar experiencia como coordinador			1	Mínimo 1 y
HSE y/o asesor ambiental.	Dos (2) o más contratos		2	Máximo 2

#### 15.3. Incentivo a la industria nacional

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

- iv. Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:
- a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: Diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10
Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5

## 15.4 PORCENTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección se otorga puntaje adicional para trabajadores con discapacidad siguiendo el siguiente procedimiento:









(...)

- v. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberá otorgar un punto (1) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

#### Condiciones técnicas adicionales.

No. total de trabajadores de la planta de personal del	No. mínimo de trabajadores con discapacidad				
proponente	exigido				
Entre 1 y 30	1				
Entre 31 y 100	2				
Entre 101 y 150	3				
Entre 151 y 200	4				
Más de 200	5				

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito (...)"

## 15.5 CRITERIOS DE DESEMPATE









En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor técnico adicional del presente numeral (15 PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN).
- o En caso de persistir el empate, se desempatará con el sistema de balotas numeradas, para lo cual se citará a los representantes de las propuestas empatadas a una audiencia y en ella se definirá el procedimiento.

# 16. CAUSALES DE RECHAZO

- 16.1 La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:
  - 1) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
  - 2) Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el promedio establecido en el Análisis Técnico y de costos elaborado de forma previa a la iniciación del proceso de selección por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) M/CTE, incluye AIU e IVA sobre la utilidad.
  - 3) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación, ni el aval requerido para la propuesta.
  - 4) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.
  - 5) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
  - 6) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
  - 7) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
  - 8) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
  - 9) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
  - Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
  - 11) Cuando la proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
  - 12) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
  - 13) Cuando la inscripción al Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente.
  - 14) La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
  - 15) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea, o sea radicada de forma extemporánea.
  - 16) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.





- 17) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- 18) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presenta sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- 19) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico Económica de contenido.
- 20) No allegar la propuesta en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato N° 2 Y 2.1. Propuesta Técnico Económica en Hoja de Excel),
- 21) La Universidad de la Amazonía rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia expuesta en el numeral 14.
- 22) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.
- 23) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane en debida forma, los aspectos y documentos que pueden subsanarse. De igual manera el no cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- 24) Modificar el Formato No. 2 o 2.1. Propuesta técnico económica de contenido.
- 25) Cuando el valor del IVA reportado en la utilidad no corresponda a la base gravable del impuesto.
- 26) Cuando estando gravado la utilidad con el IVA, no se reporte el valor del impuesto.
- 27) No discriminar en el Formato 2 el % del A.I.U.
- 28) Cuando el A.I.U. supere el 30%.

El presente proceso será declarado desierto por la Entidad conforme al artículo 98 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia el cual establece las siguientes:

- Falta de presentación de propuestas.
- El incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en el pliego de condiciones.
- No alcanzar los puntajes mínimos requeridos.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad de la Amazonia.

## 17. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capitulo.

## 17.1 Tipo de contrato

El contrato a celebrar será de *OBRA*, debido a lo establecido en el capítulo VII Art. 83 literal "g) *Obra nueva: es la construcción de una edificación en un terreno no construido*", Acuerdo CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014, No. 08 del 13 de marzo de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

#### Modalidad de ejecución de las obras







La modalidad de ejecución del contrato a celebrar será por PRECIOS UNITARIOS FIJOS de acuerdo a lo establecido en el capítulo VII Art. 84 del Acuerdo CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

#### 17.2 OBLIGACIONES

## Obligaciones del contrato

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Constitución Política de 1991, del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y de las particulares que corresponden a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

## **Obligaciones Generales:**

#### Generales

- A. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la ficha técnica, estudios previos, pliegos de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
- B. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la UNIVERSIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- C. Ejecutar bajo la luz de las Nomas Técnicas Colombianas de construcción vigentes las actividades fruto del objeto contractual.
- **D.** Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
- **E.** Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
- F. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice LA UNIVERSIDAD a través del interventor del contrato.
- G. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución, cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- H. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA UNIVERSIDAD.
- K. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- No acceder a peticiones, amenazas, que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente LA UNIVERSIDAD y demás autoridades competentes.
- M. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos injustificados.
- N. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

## **Específicas**









- A. Entregar a la interventoría y/o supervisión, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos la siguiente documentación: i) Listado de personal a emplear en obra, junto con hoja de vida soportada; ii) Afiliación a seguridad social y parafiscal de todo el personal a emplear en obra; iii) Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual actualizada con vigencia a partir de la suscripción del contrato.
- B. Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato.
- C. Al cumplimiento general del contrato de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica, estudio financiero, técnicojurídico, propuesta técnica y económica y a lo previsto en el contrato.
- D. Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso de contratación.
- E. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
- **F.** Garantizar que los proveedores de materiales y servicios cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el contratista entregará a la Universidad de la Amazonia, antes de la suscripción del acta de inicio copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando la supervisión y/o la interventoría lo requiera.
- G. Resolver dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles los requerimientos que realice la supervisión y/o interventoría, relacionados con la ejecución de la obra.
- **H.** Dejar el lugar donde se realizarán la de obra en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
- Adoptar las medidas de seguridad pertinentes conforme a los protocolos de Bioseguridad implementados por la Universidad de la Amazonia.
- **J.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial.
- K. Demoler y remplazar por su cuenta y riesgo en el término indicado por el interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.
- L. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en obra.
- **M.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cauce a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del mismo.
- **N.** Suministrar y mantener durante la obra y hasta la entrega de la misma el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliego de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual.
- **O.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos que se lleguen a necesitar, no darán lugar al surgimiento de ningún vínculo laboral entre el personal subcontratado y la Universidad de la Amazonia.
- P. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.
- **Q.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse o coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Universidad de la Amazonia, por causa o con ocasión al contrato.
- **R.** Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o zonas a intervenir.
- S. Garantizar la buena calidad de los bienes, materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato
- T. Todos los materiales y/o elementos para las instalaciones serán nuevos, de primera calidad y, en ningún momento deberán ser partes o productos remanufacturados.
- **U.** El contratista deberá entregar a la Universidad de la Amazonia copia de las licencias y permisos requeridos para la ejecución de la obra en caso de que llegase a requerirse.
- V. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la Universidad de la Amazonia, el interventor o los organismos de control.









- W. Llevar una bitácora de obra, en la que se registre día a día todos los acontecimientos ocurridos, y decisiones tomadas en la ejecución de trabajos, así como las órdenes del interventor, visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo a la programación detallada de la obra. La bitácora debe ser foliada y firmada por el director de obra. A la bitácora tendrá acceso la supervisión cada que lo requiera.
- X. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el interventor y contener: i) Avance de cada una de las actividades programadas, ii) Registro fotográfico a color, iii) Resultado de los ensayos de laboratorio y demás pruebas realizadas, iv) fotocopia de la bitácora, v) resumen de las actividades realizadas, vi) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, vii) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.
- **Y.** Participar junto con el director de obra, ingeniero residente, a las reuniones de seguimiento a las que sea convocado, sin perjuicio de que participen otros empleados.
- **Z.** Presentar informe final el cual deberá ser aprobados por interventor y deberá contener: i) resumen de actividades y desarrollo de la obra, ii) documentación técnica, entre ella: bitácora de obra, planos record de obra aprobados por la supervisión, iii) actualización de póliza de conformidad al Manual de Contratación de la Entidad, iv) Paz y salvo por todo concepto de proveedores y subcontratistas, v) registro fotográfico definitivo.
- **AA.** Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría actas de entrega mensual de obra, entrega final de obra y liquidación.
- **BB.** Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría, la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra, ítems no previstos.
- **CC.** Suministrar una dirección física y electrónica a la que se pueda enviar correspondencia.
- DD. Verificar junto con el interventor el programa de flujo de fondos del contrato, lo cual deberá constar en acta.
- **EE**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- **FF.** CESIONES Y SUBCONTRATOS. El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

## Obligaciones de la Universidad de la Amazonia

- **A.** Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- B. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
- **C.** Realizar el pago en la forma pactada.
- D. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la Ley.

## 17.3 Garantías

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados	Buen manejo y	(i) la no inversión;	100% del valor	Hasta la
de la incorrecta o	correcta	(ii) el uso indebido, y	del anticipo	liquidación del
indebida	inversión del	(iii) la apropiación indebida que el		contrato
destinación y	anticipo	contratista garantizado haga de los		
manejo del anticipo		dineros o bienes que se le hayan		(6 meses)









		entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato		
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato (plazo de ejecución y seis meses más)
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Salarios, prestaciones indemnizacione s	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más
Riesgos derivados de la inestabilidad de la obra	Estabilidad de la obra	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.	10% del valor del contrato	Desde el recibo de la obra por cinco años más









Daños a terceros	Responsabilida	Daños que se causen a terceros	El valor	El plazo de
	d civil	con ocasión de la ejecución del	asegurado por	cobertura será
	extracontractual	contrato	los contratos de	por el plazo de
			seguro que	ejecución y:
			amparan la	
			responsabilidad	1) Plazo de
			civil	ejecución, para
			extracontractual	contratos cuyo
			no debe ser	valor sea inferior
			inferior a:	o igual a mil
			1). Doscientos	quinientos (1500)
			(200) SMMLV	SMMLV.
			para contratos	
			cuyo valor sea	
			inferior o igual a	
			mil quinientos	
			(1.500) SMMLV.	

#### 17.4 Cesión del Contrato

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

#### 17.5 Cláusula de indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeto a posibles modificaciones.

#### 17.6 Interventoría

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del interventor que para el efecto se contrate. El interventor deberá ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener









durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista deberá acatar las órdenes que se le imparta por escrito, no obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a LA UNIVERSIDAD, según corresponda, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 05 días hábiles, el interventor comunicará dicha situación a LA UNIVERSIDAD para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades

## 17.7 Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término estipulado en el cronograma contractual a la publicación de la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

## 17.8 Liquidación del contrato

Según lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 87 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones Acuerdos No. 03; 12 del 2014; No. 08 de 2019 y No. 58 del 2020., serán objeto de liquidación por las partes contratantes, los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, los contratos de obra, prestación de servicios, suministro y en los demás que se considere conveniente. Concomitante, el monto del contrato a ejecutar es superior a los 150 S.M.L.M.V., por lo tanto, el contrato que resulte del presente proceso de contratación requerirá liquidación.

En la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En caso de haber lugar a reconocimientos a favor del contratista, la Universidad debe tramitar la disponibilidad y registro presupuestal necesarios; en el evento se resultar sumas a favor de la Universidad el acta de liquidación prestará mérito ejecutivo.

## 18. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta

FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica

FORMATO No. 2.1. APU

FORMATO No. 3. Datos del Proponente

FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional









FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia

FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente FORMATO No. 8. Relación De Contratos Vigentes, Adjudicados Y/O En Ejecución.

# Original firmado **FABIO BURITICÁ BERMEO** Rector

Original firmado Revisó: EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA Vicerrectora Administrativa Universidad de la Amazonia

Original firmado

**DIEGO FERNANDO JARAMILLO ALVIRA** Profesional Especializado OAP **Estructurador Jurídico** 

Original firmado

**IRENE HERRERA GONZALEZ Profesional Universitario Estructurador Contable.** 

Original firmado **HUMBERTO CHAVARRO GUTIERREZ** 

Profesional Especializado OAP Estructurador Técnico.

Original firmado Proyectó: Anyela Zulieth Fajardo Coordinadora Original firmado Revisó: Leidy Liliana Muñoz Profesional Especializada



**@** 



# FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y	y Fecha:
Oficina V	SIDAD DE LA AMAZONIA /icerrectoría Administrativa Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia
Ref. Invi ABORA	tación No. 021 de 2021, Modalidad de Selección: Contratación Simple. CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DE ITORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"
	rito como Representante Legal (o apoderado) de de conformidad a ciones establecidas en la Invitación No. 021 de 2021, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación rato, en desarrollo de la mencionada invitación.
	de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir bligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.
Declaro a	así mismo que:
1.	Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
2.	Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3.	Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.
4.	Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursa en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.
5.	Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.





	La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
	En caso de ser persona jurídica, acredito con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más.
∟a presen	te propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
Cordialme	ente,
	(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)
	En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:
	 (Firma Integrante)
	(Firma Integrante)
	(Fin Formato No. 1)





#### FORMATO No. 2 PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR/PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES				\$
1.1	Localización y replanteo	m2	\$	456,00	\$
1,2	Descapote y nivelación	m2	\$	456,00	\$
2	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA				\$
2.1	Cimentación				\$
2.1.2	Excavación manual (inc. retiro de sobrantes)	m3	\$	87,00	\$
2.1.3	Concreto pobre de 105 kg/cm² (1500 psi ) de limpieza e= 0,05 m	m2	\$	71,00	\$
2.1.4	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3000 psi )	m3	\$	13,00	\$
2.1.5	Zapatas concreto de 210 kg/cm² (3000 psi)	m3	\$	10,00	\$
2.1.6	Placa contrapiso de 0,1 m concreto 210 kg/cm² (3000 psi)	m2	\$	456,00	\$
2.1.7	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	kg	\$	1746,00	\$
2.1.8	Malla electrosoldada de 6 mm 15x15 M335	kg	\$	714,00	\$
2.2	Estructura en Concreto Reforzado				\$
2.2.1	Columnas en concreto de 210 kg/cm² (3000 psi ) a la vista	m3	\$	5,00	\$
2.2.2	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3000 psi ) a la vista	m3	\$	12,00	\$
2.2.3	Placa maciza e=0.12 210 kg/cm² (3000 psi )	m2	\$	4,00	\$
2.2.4	Placa maciza e=0.10 (3000 psi )	m2	\$	41,58	\$
2.2.5	Acero de refuerzo 4200 Kg/cm² (60000 psi)	kg	\$	1808,00	\$
2.3	Estructura metálica				\$
2.3.1	Estructura metálica para cubierta (incluye lo necesario para su instación)	kg	\$	1.562,00	\$
3	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS				\$
3.1	Instalaciones Eléctricas				\$
3.1.1	Acometida subterranea 3No8 + 1No8 N concentrico	m	\$	180,00	\$
3.1.2	Salida Tomacorriente normal doble polo a tierra	Und	\$	30,00	\$
3.1.3	Salida interruptor sencillo (incluye aparato)	und	\$	16,00	\$









3.1.4	Salida interruptor doble (incluye aparato)	Und	\$ 8,00	\$
3.1.5	Suministro e Instalación Salida Toma Especial 220 V. 3#10	Und	\$ 13,00	\$
3.1.6	.6 Suministro e Instalación de Panel Led Redondo de 24w		\$ 36,00	\$
3.1.7	Suministro e instalacion de Tablero 12 Circuitos con puerta y espacio para totalizador, barraje para 200 A, BARRA NEUTRO y BARRA TIERRA	Und	\$ 2,00	\$
3.2	Agua Potable			\$
3.2.1	Tubería pvc-pres. diámetro 1/2", incluye soportes y accesorios	m	\$ 12,00	\$
3.2.2	Tubería pvc-pres. diámetro 1 1/4", incluye soportes y accesorios	m	\$ 30,00	\$
3.2.3	Tubería pvc-pres. diámetro 2", incluye soportes y accesorios	m	\$ 10,00	\$
3.2.4	Punto ap 1/2" llave manguera y/o poceta aseo	un	\$ 1,00	\$
3.2.5	Punto ap 1/2" lavamanos y/o ducha	un	\$ 5,00	\$
3.2.6	Punto ap 1/2" sanitario tanque	un	\$ 2,00	\$
3.2.7	Punto ap 1/2" orinal llave	un	\$ 1,00	\$
3.3	Redes sanitarias			\$
3.3.1	Tubería pvc-s ø 4" incluye accesorios, excavación y relleno	m	\$ 45,00	\$
3.3.2	Salida sanitaria 3" sifón	un	\$ 2,00	\$
3.3.3	Salida sanitaria 2" orinal llave	un	\$ 1,00	\$
3.3.4	Salida sanitaria 2" lavamanos	un	\$ 4,00	\$
3.3.5	Salida sanitaria 2" sifón duchas	un	\$ 1,00	\$
3.3.6	Salida sanitaria 4" sanitario tanque	un	\$ 3,00	\$
3.5	Soportes válvulas y otros			\$
3.5.1	Flotador mecánico 3/4"	un	\$ 1,0	\$
3.5.2	Caja de inspección en concreto 0,6 x 0,6 metros	un	\$ 1,00	\$
3.5.3	Tanque 1000 litros, incluye flotador, válvulas y accesorios	un	\$ 1,00	\$
3.5.4	Pozo séptico 2x2x2, (Incluye excavacion manual, recebo para base, material para campo de infiltración)	un	\$ 1,00	\$
4	Acabados			\$
4.1	Mampostería			\$
4.1.1	Mampostería en bloque n°4	m²	\$ 248,00	\$
4.1.2	Pañete Liso muros 1:4	m	\$ 873,00	\$









4.2	Elementos no estructurales			\$
4.2.1	Columnetas de confinamiento 210 kg/cm² (3000 psi) para muros incl ref	m	\$ 26,00	\$
4.2.2	Viga cinta de 0,07x0,13 m 210 kg/cm² (3000 psi) para muros	m	\$ 14,00	\$
4.2.3	Gargola prefabricada en concreto.	un	\$ 8,00	\$
4.2.5	Mesón en concreto 80 cm de ancho y 10 cm e incluye refuerzo acabado en granito	m	\$ 34,0	\$
4.3	Pisos y enchapes			\$
4.3.1	Piso en Cerámica	m²	\$ 296,00	\$
4.3.2	Guardaescoba en ceramica	m	\$ 184,00	\$
4.3.3	Enchape muros para baños blanco 0,30x0,30 m o similar incluye win	m²	\$ 67,44	\$
4.4	Pinturas			\$
4.5.1	Estuco plastico	m²	\$ 530,00	\$
4.5.2	Pintura sobre muro(incluye 2 manos en pintura tipo 1)	m²	\$ 530,00	\$
4.5	Aparatos sanitarios			\$
4.5.1	Lavamanos de sobreponer	un	\$ 4,00	\$
4.5.2	Sanitario de tanque color blanco	un	\$ 3,00	\$
4.5.3	Orinal de llave color blanco	un	\$ 2,00	\$
4.5.4	Grifería para lavamanos Monocontrol	un	\$ 4,00	\$
4.5.5	Dispensador de papel higiénico institucional	un	\$ 3,00	\$
4.5.6	Dispensador de jabón Institucional	un	\$ 2,00	\$
4.5.7	Dispensador de toallas Institucional	un	\$ 3,00	\$
4.5.8	Ducha y griferia monocontrol	un	\$ 1,00	\$
4.5.9	Espejos biselados flotado de 4mm	m²	\$ 4,00	\$
4.6	Carpintería metálica incluye manijas y cerraduras			\$
4.6.1	Puerta P-01a, 2.70 x 0.90 Marco y Rejilla Lamina CR cal 18, según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes, puerta exterior.	un	\$ 5,0	\$
4.6.3	Ventana V-04a, 1.20 x 7.52 En aluminio acabado anodizado natural + vidrio templado 8 mm, según diseño, incluye suministro e instalación, empaques, alfajía, fijaciones y anclajes.	m	\$ 41,1	\$









4.6.4	Divisiones y Puertas Cabina , acero inoxidable, acabado satinado prelijado #4 SAE 304 según diseño, incluye suministro e instalación, cerraduras y herrajes.	un	\$ 1,0	\$
4.7	Cubierta			\$
4.7.1	Cubierta teja master 1000 de color azul (incluye tornillos autoperforantes, cumbreras, limatesas, flanches y demás elementos necesarios para su buena instalación)	m²	\$ 297,00	\$
5	Obras exteriores			\$
5.1	Obras exteriores y de urbanismo			\$
5.1.1	Aseo general y detallado de obra	m²	\$ 455,00	\$
	COSTO DIRECTO			\$
	Administración	00%		\$
	Imprevistos	00%		\$
	Utilidad	00%		\$
	IVA Utilidad	19,00%		\$
	SUBTOTAL AIU			\$
	TOTAL OBRA			\$

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras (	) En	números	(\$
Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato m	e comprometo	o a:	•

- a. Cumplir las condiciones técnicas descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
- b. Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- c. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente		
Nombre del Representante Legal _		
C C No	De	

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa) (Fin Formato No. 2)









#### FORMATO. No. 2.1.

#### ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Item Descripción						Unidad		
1. Equipo								
					TARIFA/HO	Rendi		
	DESCRIPCION			TIPO	RA	miento	Vr.	Unitario
							\$	
					6111	DTOTAL	<b>.</b>	
2. Materiales de obra					501	BTOTAL	\$	
					PRECIO	1		
	Descripción			UNIDAD	UNIT.	CANT.	Vr l	Jnitario
					\$		\$	
					Ψ		Ψ	
O. T					SUI	BTOTAL	\$	
3. Transporte				1	1	1	1	
Mate	rial	PESO/T ON	DISTANCI A	M3/KM	Tarifa	V	Vr	Unitario
mato	1141	- On		IIIO/TUII	Tumu	•	***	
2. Mano de Obra								
					Jornal Total	Rendi		
Traba	jador	Jo	ornal	Prestac.		miento	Vr. l	<b>Jnitario</b>
			\$		\$		\$	
O-+::	::		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					









			SUI	BTOTAL \$	
TOTAL CO	STO DIRECTO			\$	
COSTOS INDIRECTOS					
Administración				%	\$
Imprevistos		%	\$		
Utilidad		%	\$		
IVA Sobre la Utilidad		19%	\$		
PRECIO UNITARIO TOTAL				\$	



# FORMATO No. 3 DATOS DEL PROPONENTE

#### (Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESEN	TANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSON	A ENCARGADA DE PRESENTAR LA PROPUESTA
Nombre	
No. de Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)





# FORMATO No. 4 <u>CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL</u> (Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

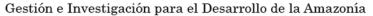
Ciudad y Fecha:
Señores UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Oficina Vicerrectoría Administrativa Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia
Invitación No. 021 de 2021, Modalidad de Selección: Contratación Simple. CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"
Yo, identificado con cédula de ciudadanía No en calidad de, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (nombre o razón social del Proponente) ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.
Nombre del Proponente
Nombre del Representante Legal C. C. No de
(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según
(Firma dei Representante Legai dei proponente o integrante dei Consorcio o Union Temporai, segun corresponda)
(Fin Formato No. 4)





#### FORMATO No. 5 CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha:	
Señores  UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  Oficina Vicerrectoría Administrativa  Sella 17 Diagrand 17 con correra 25 ( Pourio Bornonia Elegania)	a. Carretá
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia nvitación No. 021 de 2021, Modalidad de Selección: Contr LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA EN LA SEDE SANT	ratación Simple. CONTRATAR LA " <b>CONSTRUCCIÓN DE</b>
Por medio de este documento el "Proponente", manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que componente extranjero lo deberá manifestar).	
(Firma del Representante Legal de la	persona jurídica o forma asociativa)
En caso de que el proponente corresponda a un autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrant	n Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa les en los espacios abajo establecidos:
(Firma Integrante)	(Firma Integrante)
(Fin Forma	ato No. 5)







# FORMATO No.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA









•	En caso de que el proponente corresponda a ι	ın Consorcio, Unión	Temporal o cualqu	iier forma asociativa
autoriza	ada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integra	ntes en los espacios a	abajo establecidos:	
		•	·	
		<del></del>	<del> </del>	
	(Firma Integrante)	(Firma Integrant	e)	
	(Ein Forn	nato No. 6)		
	(FIII FOIII	11410 140. 0)		

Representante: \_\_\_\_\_ Integrante si aplica: \_\_

Nombre del Proponente:



#### Vigilada Ministerio de Educación Nacional

# FORMATO No. 7 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE (RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS) (Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

RELACION EXPERIENCIA GENERAL				
	Experiencia 1	Experiencia 2	Experiencia 3	
No. Contrato en el RUP				
Contratante:				
% de participación				
en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal				
Valor en S.M.M.L.V				

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(<u>Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)</u>

(Fin Formato No. 7)





#### **FORMATO NO. 8**

#### RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Proponente: _ Representante: _	 _
Integrante si aplica:	_

	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Contratante:			
% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal			
Fecha de inicio			
Plazo Total			
Plazo por Ejecutar			
% de ejecución al momento de presentar la propuesta			
Valor en \$			
Valor en S.M.M.L.V			

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(<u>Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según</u>
<u>corresponda</u>)
(Fin Formato No. 8)

